Validación: 7YAQEWHZCX7HNYCK3Y4L4YGSY cación: https://villalbaderioja.sedelectronica.es/ mento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLALBA DE RIOJA"

En Villalba de Rioja, a las fechas que constan en las firmas electrónicas del documento

De una parte, D. JAIME MARTÍNEZ OZALLA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VILLALBA DE RIOJA con NIF 71.345.599-J, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a. SILVIA GRACIA GONZÁLEZ con NIF 16.584630-C, que da fe del acto.

De otra parte D. JAVIER OLMOS FERNÁNDEZ-CORUGEDO con NIF. 09393325-X en representación de la empresa AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A. con CIF. A96859137, con domicilio a efectos de notificaciones en Ronda Narciso Monturiol nº 4, Parque Tecnológico de Paterna (Valencia), correo electrónico licitaciones@aglara.com.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS				
Objeto del contrato: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLALBA DE RIOJA				
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo	de Tramitación: ordinaria		
Código CPV: 45231000				
Valor estimado del contrato: 64.294,93 €				
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 64.294,93 €		IVA%: 21		
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 77.796,87 €				
Duración de la ejecución: 4 MESES	Duración máxima: 4 MESES			

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2023, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha



Pliego de cláusulas administrativas	24 de octubre de 2023
Anuncio de licitación	29 de octubre de 2023
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre único	20 de noviembre de 2023
Requerimiento al licitador	21 de noviembre de 2023
Acuerdo de adjudicación	18 de diciembre de 2023

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. JAVIER OLMOS FERNÁNDEZ-CORUGEDO con NIF. 09393325X en representación de la empresa AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: Mejora del abastecimiento municipal de agua potable del municipio de Villalba de Rioja, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de 66.554,74 euros. En este contrato no se contempla revisión de precios.

TERCERA. El plazo de ejecución de las obras es de **dos meses** y el cómputo del mismo comenzará a partir del día siguiente al de la formalización del acto de comprobación de replanteo, acto que determina el inicio de las obras. La comprobación de replanteo tendrá lugar dentro de los quince días naturales siguientes al de la formalización de este contrato, salvo casos excepcionales justificados, y se considerará materializada (la formalización) en la fecha que se firme el acta de replanteo.

CUARTA. D. JAVIER OLMOS FERNÁNDEZ-CORUGEDO con NIF. 09393325-X en representación de la empresa AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A., presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde.

En rpton de la empresa AQLARA CICLO INTEGRAL

AGUA, S.A.

DEL

Fdo.: Jaime Martínez Ozalla

Fdo.: Javier Olmos Fernández-Corugedo

La Secretaria,

Fdo.: Silvia Gracia González.



